



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 24 de Enero del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.01.2024 17:10:14 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000107-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, de fecha 03 de abril del 2013; la Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, de fecha 16 de noviembre del 2016; el Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, de fecha 16 de enero del 2024; el Oficio N° 00067-2024-AMPC-GAD-CSJAN-PJ, del 16 de enero del 2024; el Oficio N° 01-2024-DJPLS-CSJAN/PJ, de fecha 17 de enero del 2024; el Acuerdo de Sala Plena Extraordinaria de fecha 17 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia representar y dirigir la política del Poder Judicial, en el ámbito de su Distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Que, por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, aprueba la "Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal", habiéndose establecido en su artículo 5°, que el Equipo Técnico institucional de Implementación del Código Procesal Penal se constituye en un órgano de dirección a nivel nacional y los Equipos Técnicos Distritales de Implementación del Código Procesal Penal en órganos desconcentrados a nivel de cada Corte Superior de Justicia. Habiéndose establecido en el artículo 20°, que en cada Corte Superior de Justicia se conforma un Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, teniendo como función principal supervisar, monitorear y evaluar el proceso de Implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de su competencia, coadyuvando a consolidar el proceso de implementación, dando cuenta al Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal.

Tercero.- Que, mediante Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ, de fecha 16 de noviembre del 2016, se resuelve: "Artículo Primero.- Aprobar la Directiva N° 011-2016-CE-PJ Lineamientos de Aplicación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal [ETI Distrital - CPP]" así en el punto VII b) de la indicada Directiva se establece la conformación del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal: i) Presidente de la Corte Superior; ii) Un Juez Superior que aplica el Código Procesal Penal; iii) Un Juez Especializado que aplica el Código Procesal Penal; iv) Un Juez de Paz Letrado que aplica el Código Procesal Penal en los procesos de faltas y; v) Un Secretario Técnico, cargo que vendrá a desempeñar el Administrador del Módulo Penal.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Cuarto.- Asimismo, el numeral VIII de la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, establece: “Los magistrados que conformarán el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, serán los representantes de los jueces de las diferentes instancias que conforman el Módulo Corporativo Penal [...]. La elección de los representantes se hará de manera democrática al inicio de cada gestión [...]”.

Quinto.- Conforme a lo previsto en la citada directiva, en Sesión de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024; por unanimidad, se acordó designar al señor Juez Superior Titular Armando Marcial Canchari Ordóñez, como integrante del Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de esta Corte Superior de Justicia, en el presente año Judicial.

Sexto.- De otro lado, mediante Oficio N° 01-2024-CSJAN-PJ, la señora Jueza Decana de los/as Jueces/zas Especializados/as y Mixtos Titulares de esta Corte Superior de Justicia, informa que en Sesión de Junta de Jueces, realizada el día 15 de enero del año en curso, se ha elegido al magistrado Lucio Ilario Luna Alvarado, como integrante del Equipo Técnico Distrital. De igual manera, con Oficio N° 001-2024-DJPLs-CSJAN/PJ, de fecha 15 de enero del 2024, el señor Juez Decano de los Jueces de Paz Letrado comunica que en Junta de Jueces eligieron al magistrado Paul Jonathan Montes Meléndez, como su representante para integrar el referido Equipo Técnico.

Sétimo.- Estando a lo expuesto, resulta necesario que la Presidencia de este Distrito Judicial expida la resolución administrativa conformando el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal, para el período 2024.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas en los numerales 3) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; **SE RESUELVE:**

Artículo Primero.- OFICIALIZAR el acuerdo de Sala Plena Extraordinaria, de fecha 17 de enero del 2024 y acuerdos de Junta de Jueces/zas; en consecuencia, **CONFORMAR el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash**, para el año judicial 2024, quedando integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
Dr. MARCIAL QUINTO GOMERO Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash	Presidente
Dr. ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDÓÑEZ Juez Superior Titular elegido en Sala Plena	Integrante
Dr. LUCIO ILARIO LUNA ALVARADO Juez Especializado elegido en Junta de Jueces/zas	Integrante
Dr. PAUL JONATHAN MONTES MELÉNDEZ Juez de Paz Letrado elegido en Junta de Jueces/zas	Integrante
Lic. GRETTEY ISABEL DAVILA ROMERO Administradora del Módulo Penal	Secretaria Técnica





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Segundo.- PRECISAR que el Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal actuará en sujeción a las funciones establecidas mediante Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, así como los lineamientos fijados en la Directiva N° 011-2016-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 296-2016-CE-PJ.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y demás áreas que la conforman, brinden el apoyo y las facilidades que correspondan para el cumplimiento de las diversas labores encomendadas al Equipo Técnico Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo Cuarto.- PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Unidad del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Ancash, miembros integrantes del ETI Distrital - CPP, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen Institucional y demás interesados/as para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

